

Sunchales, 11 de marzo de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA N° 2377 / 2014**

**VISTO:**

Las Ordenanzas [N° 1996/2010](#) y [N° 2309/2013](#), y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante [Ordenanza N° 1996/2010](#), se desafecta del uso público un segmento de la calle Antártida Argentina, que linda al norte con calle Vélez Sarfield, al oeste y sur con el lote VIII de la manzana VIII de la sección XIV, y al este con los terrenos propiedad de Vialidad Nacional, en el pasaje "Vicente Chente Cipolatti", a la vera de la Ruta Nacional N° 34, midiendo 10,07m. de ancho en su lado sur, 19,37m. en su lado oeste, 10,76m. en su lado norte, y 16,57m. en su lado este lo que encierra una superficie total aproximada de 179,70 m<sup>2</sup>;

Que la [Ordenanza N° 2309/2013](#) autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta directa de la fracción de terreno descripta, que forma parte de calle Antártida Argentina;

Que es exigencia para el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Santa Fe realizar una descripción completa del inmueble desafectado, a los fines del trámite para su inscripción;

Por todo ello; el Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**ORDENANZA N° 2377 / 2014**

**Art 1°)** Determinase que a la fracción de terreno desafectada al uso público mediante [Ordenanza N° 1996/2010](#) y autorizada a su venta directa por [Ordenanza N° 2309/2013](#), le corresponde la siguiente descripción:

"Una fracción de terreno ubicada en la Sección XIV de esta ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, cuyas medidas, superficie y linderos, de acuerdo al Plano N° 534 inscripto en el Registro de Duplicados de Catastro de la Provincia de Santa Fe son los siguientes: partiendo desde la esquina Sur-Este de la Manzana 8, intersección de calle Vélez Sarfield y calle Zapiola y hacia el Este, a los sesenta y un metros se encuentra el vértice "D", desde "D" y con rumbo Este mide

diez metros con setenta y seis centímetros hasta el vértice "A", formando en "D" un ángulo de sesenta y ocho grados veintiún minutos con la línea que viene desde el Sur. Desde "A" con un ángulo de ciento once grados treinta y nueve minutos y con rumbo Sur, mide dieciséis metros con cincuenta y siete centímetros hasta "B". Desde "B" con un ángulo de ochenta y tres grados dieciocho minutos y con rumbo Oeste, mide diez metros con siete centímetros hasta "C". Desde aquí con un ángulo de noventa y seis grados cuarenta y dos minutos y con rumbo Norte, diecinueve metros con treinta y siete centímetros hasta "D" encerrando el polígono una superficie de ciento setenta y nueve metros cuadrados con setenta y dos centímetros cuadrados; y linda: al Norte con calle Vélez Sarfield; al Sur con terreno de María Teresa Chioso de Gilli (PII:08-11-00-060731/0394); al Este con RUTA NACIONAL N°34 y al Oeste con terreno de María Teresa Chioso (PII:08-11-00-060731/3864).-

Titular: Municipalidad de Sunchales. Partida Impuesto Inmobiliario: 08-11-00-920127/0000.-

**Art 2°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce.-